## **GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

satisfactoria:

Fecha de Aprobación: **04/12/2012** 

Tema:

## **CONTRATACIONES**

## Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sr. Carlos Pesce y otros, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución Nº 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, para cumplir tareas en varias dependencias.

Montevideo, 4 de Diciembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 10 y 10 vta. según la lista de prelación establecida en la Resolución Nº 3764/12, de fecha 7 de setiembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

## LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución Nº 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo Único, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no

Cédula	Nombre	Destino
1.821.197	CARLOS PESCE	Unid. Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
1.973.208	GERMAN DIAZ	Serv. Centro Comunal Zonal Nº 3
2.909.045	MARIA VILLALBA	Unid. Plan de Ordenamiento Territorial
4.452.695	ANDREA DIAZ	Unid. Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
2.878.225	TRILCE CLERICO	Unid. Plan de Ordenamiento Territorial
3.561.539	EMA GONZALEZ	Unid. Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana
1.368.663	PAULO PEREYRA	Unid. Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana
3191.578	IRENE BATTAGLINO	Serv. Planificación Gestión y Diseño
3.180.335	ALEJANDRO FERREIRO	Serv. Planificación Gestión y Diseño

3.046.327	LETICIA MARTI	Unid. Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
3.897.819	EDUARDO FICHER	Serv. Contralor de la Edificación
3.985.508	GASTON VERDIER	Serv. Planificación Gestión y Diseño
2.593.778	ANA POMBO	Serv. Tierras y Viviendas
3.393.644	MARIANA ALBERTI	Serv. Contralor de la Edificación
2.981.423	GABRIELA MACELLARO	Serv. Planificación Gestión y Diseño
1.766.210	MARIANELA VELAZQUEZ	Serv. Contralor de la Edificación
2.980.369	VERONICA ECCHER	Serv. Catastro y Avalúo
2.881.522	VIRGINIA IZA RUCKS	Serv. Centro Comunal Zonal Nº 16
3.297.656	FEDERICO ANDRE	Serv. Contralor de la Edificación
1.854.500	GERMAN DUCUING	Serv. Contralor de la Edificación
3.230.628	ANDRES URRUTIA	Unid. Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana
3.274.012	GABRIELA CASTRO	Serv. Centro Comunal Zonal
3.002.319	ALFREDO PELAEZ	Depto. de Desarrollo Ambiental
1.896.768	ANDREA CARAMBULA	Unid. Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana
3.228.358	GIOVANNA TEDROS	División Tierras y Hábitat
2.702.882	CLAUDIA SILVA	Equipo Técnico Auditoría y Certificación de Productos
3.388.628	FEDERICO LONG	Unid. Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana

<sup>2</sup>º.- Los citados ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

<sup>3</sup>º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

<sup>4</sup>º.-En el caso de ser funcionario presupuestado, la renuncia será exclusivamente al cargo que detenta, y no a su condición jurídica de presupuestado, la que se mantiene a los efectos del presente llamado.-

 $<sup>5^{\</sup>circ}$ .- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

<sup>6</sup>º.- Comuníquese a los Municipios A y C; a los Departamentos de Desarrollo Social, de Planificación, de Movilidad y de Acondicionamiento Urbano; a la División Planificación Territorial; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-